

Los animales no requieren, normalmente, de alimentos adicionales o agua durante las 24 horas siguientes a su despacho.

Si, por alguna demora imprevista, fuera necesario alimentar a los animales, se les pueden administrar frutas o granos aun cuando algunos son omnívoros y podrían comer carne. Se debe tener cuidado de no sobrealimentar estos animales.

Los musgaños deben ser embarcados con un suplemento de comida dentro del contenedor para impedir que se peleen.

Nota:

Los contenedores de animales de laboratorio y animales libres de gérmenes patógenos no deben ser abiertos, por esto, estos animales deberán ser alimentados bajo las condiciones de un control científico.

4. CUIDADOS GENERALES Y CARGA (ver los Capítulos 5 y 10)

Los animales destinados al uso en laboratorios deben ser segregados completamente de otros que no lo son con el fin de evitar los riesgos de contagio o contaminación, p. ej. especies libres de gérmenes patógenos (SPF). Consultar el capítulo 12.

Las ratas desnudas, sin pelos, o ratas topos tienen una tolerancia muy limitada a la temperatura. Ellas requieren de una temperatura ambiente entre 28°C y 32°C (82°F-90°F) que es también la temperatura de su cuerpo. Para proporcionar este medio ambiente durante el transporte ellas deben ser embaladas en contenedores bien aislados, cuya ventilación sea de tal manera que no sea posible que puedan producirse corrientes de aire. El uso de un contenedor interior de plástico ventilado, puesto en una caja de espuma plástica o un material similar, luego puesta dentro de un contenedor exterior rígido bien ventilado, proporcionará un buen control de la temperatura. El espacio entre el contenedor interior y el exterior deberá ser embalado en forma suelta con papel de toalla que permita el paso del aire mientras mantiene el contenedor interior con un buen aislamiento. Debido a su conducta social ellas deben ser embarcadas en colonias completas, esto les permitirá también acurrucarse unas con otras y mantener la temperatura del cuerpo. Ellas no requieren facilidades de agua sino que deberá suministrárseles alimentos en forma de fruta y vegetales frescos.

Nota:

Algunos bultos fríos o calientes pueden contener sustancias que, debido a sus propiedades, están clasificados como mercancías peligrosas. En consecuencia ellos no están permitidos en los bultos que contengan animales vivos.

REQUISITO DEL CONTENEDOR 82

Las ilustraciones mostradas en estos Requisitos del Contenedor son ejemplos solamente. Los contenedores que se ajusten a los principios de las pautas escritas para las especies pero que tengan un aspecto ligeramente distinto, cumplirán de todos modos las normas de la IATA.

Aplicables a:

Oso hormiguero Aardwolf	Chacal
Gato andino de montaña	Jaguarundi
Perro salvaje asiático	Especie del lince
Especie del Tejón	Lobo de crin
Lince rojo	Ocelote
Perro Vinagre	Especie de la Nutria
Caracal	(excepto la nutria gigante, consultar <u>CR80</u>)
Coyote	Panda (menor o rojo)

Dhole	Especies de gatos salvajes (pequeños)
Perro Vinagre salvaje	Lobo
Perro Cazador salvaje	Glotón
Especies del Zorro	
Especie de la Hiena	

VARIACIONES DE LOS ESTADOS: GBG-01 GBG-02 GBG-03 GBG-04 GBG-05 HKG-01 SAG-02 USG-08 USG

△ VARIACIONES DE LOS OPERADORES: AF-01 BA-04 CO-04 CO-05 CO-09 CX-05 CX-07 DL-07 IB-01 KA-05 KA-07 LH-05 MS-01 QF-01 SV-01

1. CONSTRUCCIÓN DEL CONTENEDOR

Materiales

Madera, metal, malla soldada, malla de alambre, materiales sintéticos.

Principios de diseño

Los siguientes principios de diseño deberán cumplirse en adición a los Requisitos Generales para los Contenedores detallados al comienzo de este capítulo.

Dimensiones

El alto del contenedor debe permitir al animal permanecer parado en una posición natural con su cabeza extendida y el ancho debe permitirle girar a su alrededor y echarse cómodamente. Las dimensiones reales variarán de acuerdo a las especies involucradas.

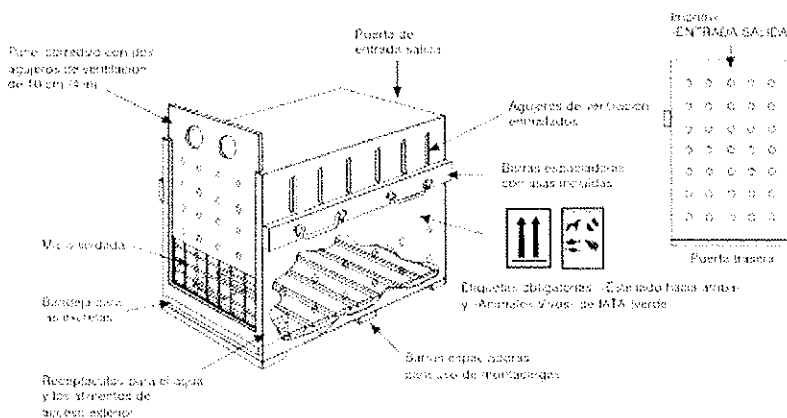
Armazón

El armazón deberá ser hecho de madera o metal macizos y sus partes deberán ser unidas entre sí mediante tornillos o pernos. Deberá ser construido de una manera que no pueda ser dañado por las continuas mordeduras o arañazos en los rincones. Si el peso total del contenedor más el peso del animal exceden de 60 kg (132 lb) deberán agregarse abrazaderas de metal a la estructura.

Lados

Los lados y las puertas deben ser hechos de madera sólida. El frente del contenedor debe ser construido de malla soldada. La malla debe tener un diámetro que impida que los animales puedan sacar hacia afuera la nariz o las garras a través de las aberturas. Todo el frente debe ser cubierto por un postigo corredizo que pueda ser levantado y bajado con fines de alimentar y abreviar. Deberá estar provisto con dos agujeros de inspección de al menos 10 cm (4 pulg.) en la parte superior y con agujeros de ventilación de un diámetro de 2,5 cm (1 pulg.) distribuidos por el resto de la superficie para proporcionar una buena ventilación y al mismo tiempo para mantener al animal en penumbra.

Example



Suelo

El suelo debe ser de listones, situado sobre una bandeja que impida los derramamientos. Si

no es necesario ese tipo de suelo para una especie, debe ser un suelo a prueba de filtraciones y estar cubierto por suficiente material absorbente, con el fin de evitar el escape de los excrementos.

Techo

Debe estar fabricado con madera sólida o metal.

Puertas

El contenedor deberá estar provisto de una puerta corrediza que puede ser hecha de malla de acero soldada para ventilación, si es que fuera requerido. Deberá contar con los elementos de cierre adecuados que impidan que pueda ser abierta accidentalmente.

Ventilación

△ La ventilación principal puede aumentarse mediante aberturas con malla ubicadas en la parte superior a lo largo de las paredes del contenedor, o agujeros de ventilación con un diámetro mínimo de 2,5 cm (1 pulg.) distribuidos en el tercio superior de los lados y en toda la parte trasera. Estos agujeros deberán estar separados, tanto vertical como horizontalmente a una distancia de 10 cm (4 pulg.) medida desde el centro de cada agujero. Al menos un tercio del total de aberturas de ventilación deberían estar situadas en la parte inferior y superior de cada pared de ventilación.

El total del área ventilada debe ser de, al menos, el 20% del área total de la superficie de los cuatro laterales. Se puede permitir una mayor ventilación y el uso de agujeros enmallados de mayor tamaño, sin embargo, el animal, no debe tener la posibilidad de sacar hacia afuera la nariz o sus garras a través de ningún agujero.

Si la malla ha sido fijada por el interior del contenedor, todos los bordes filosos deberán ser protegidos.

Barras espaciadoras y asas para manipulación

Deben ser de una grosor de 2,5 cm (1 pulg.) y han de estar presentes en los cuatro lados del contenedor tal como se muestra en la ilustración.

Recipientes para la comida y el agua

El contenedor deberá estar provisto de recipientes para el alimento dispuestos de manera que puedan ser accesibles desde el exterior.

Requisitos especiales

La hiena, los lobos, los tejones, la nutria, el carcaj y los perros salvajes deberán tener el contenedor forrado completamente con hojas de acero u otro material duro con agujeros de ventilación cortados a través del metal.

Los embarques paletizados deberán tener contenedores, enteramente hechos de malla soldada de dimensiones adecuadas para que ninguna parte del animal pueda pasar a través de las aberturas de la malla, pero que puedan asegurar una buena ventilación.

Patines para el uso de montacargas

Si el peso del contenedor más el peso del animal excede de 60 kg (132 lb) deberá estar provisto de patines espaciadores para el uso de montacargas.

Contenedores de plástico duro para mascotas (consulte Requisito del contenedor 1)

Algunos ejemplares menos destructivos de estas especies pueden ser transportados en forma individual en contenedores de plástico rígidos modificados para mascotas. Los contenedores de plástico rígido para mascotas no son adecuados para el transporte de perros africanos salvajes.

Los animales por sobre los 25 kg (56 lb) serán transportados a criterio del operador.

Deberán hacerse las siguientes modificaciones:

- la rejilla de la puerta deberá ser cubierta con malla soldada fijada en forma segura y todos los agujeros de ventilación deberán ser cubiertos con malla de alambre;
- la puerta de los contenedores grandes deberá fijarse tanto en su parte superior como inferior;
- una cortina que pueda levantarse y bajarse que no impida una buena ventilación, deberá

fijarse sobre la puerta para reducir la luz dentro del contenedor;

- agujeros de ventilación deberán abrirse en la parte posterior del contenedor, pueden agregarse agujeros extra de manera que el área total de ventilación corresponda al 20% de la superficie total de los cuatro laterales,
- El suelo impermeable debe estar cubierto con material absorbente;
- recipientes para la comida y el agua deberán fijarse al interior del contenedor con acceso desde el exterior;
- el contenedor deberá ser etiquetado en forma correcta;
- si el contenedor tiene ruedas, éstas deberán quitarse o dejarse inoperativas.

2. PREPARACIÓN ANTES DEL DESPACHO (consulte los [Capítulos 5 y 10](#))

No hay requisitos especiales.

3. GUÍA DE ALIMENTACIÓN Y ABREVADO (sólo para emergencias)

Los animales no requieren, normalmente, de alimentos adicionales o agua durante las 24 horas siguientes a su despacho.

No obstante, si por alguna demora imprevista, fuera necesario alimentarlos se les puede suministrar alimentos enlatados para perros o gatos, cuidando siempre de que no sean sobrealimentados.

4. CUIDADOS GENERALES Y CARGA (ver los [Capítulos 5 y 10](#))

De la misma manera, aquellos que están en cuarentena deben ser segregados de aquellos que no lo están.

Las crías jóvenes pueden ser embarcadas dentro de un mismo contenedor, en tanto que estén acostumbradas a vivir juntas.

REQUISITO DEL CONTENEDOR 83

Las ilustraciones mostradas en estos Requisitos del Contenedor son ejemplos solamente. Los contenedores que se ajusten a los principios de las pautas escritas para las especies pero que tengan un aspecto ligeramente distinto, cumplirán de todos modos las normas de la IATA.

Aplicables a:

Especies pequeñas

Especies grandes

Especie del Betong

Canguro

Especie del Cuscús

Canguro arborícola

Canguro rata

Especie del Ualabí

VARIACIONES DE LOS ESTADOS: [GBG-01](#) [GBG-02](#) [GBG-04](#) [USG](#)

VARIACIONES DE LOS OPERADORES: [CO-04](#) [CO-05](#) [CO-09](#) [DL-07](#) [QF-01](#)

1. CONSTRUCCIÓN DEL CONTENEDOR

Materiales

Madera, madera terciada, madera dura, cartón prensado.

Principios de diseño

Los siguientes principios de diseño deberán cumplirse en adición a los Requisitos Generales para los Contenedores detallados al comienzo de este capítulo.

Dimensiones